

Artes y oficios medievales en la península Ibérica

Germán Navarro Espinach
(Universidad de Zaragoza)

1. En busca de prestigio y poder

La historia de los oficios medievales en el mundo urbano encuentra su contexto historiográfico idóneo dentro de temas como la jerarquización social en ámbito laboral y la representación política del prestigio profesional. La comunidad de personas que practicaban el mismo trabajo en las ciudades medievales asumía cierta conciencia colectiva o identidad de grupo a partir de varios aspectos: especialización técnica, concentración topográfica, adscripción a una misma cofradía, asambleas, fiestas y costumbres en común. En el fondo lo que buscaban eran nuevas formas de conexión entre la política y el orden económico para legitimar la presencia de sus intereses organizados. Uno de los modelos de interpretación más acertado en este campo de estudios en la península Ibérica es el que planteó Paulino Iradiel hace décadas en su análisis sobre la acción política de las corporaciones en la sociedad civil valenciana de los siglos XIII-XV, insistiendo en el tema de la evolución de las estructuras corporativas y sus relaciones con los poderes establecidos como clave de bóveda de este tipo de investigaciones, sobre todo en relación con el gobierno de las ciudades (Iradiel Murugarren 1993, 264).

A finales de la Edad Media, los oficios de mayor prestigio se habían consolidado bajo el rango de artes y colegios, consiguiendo privilegios particulares tendentes a la relativa autonomía de sus estructuras administrativas a modo de pequeñas instituciones urbanas. El objetivo principal que perseguían sus minorías dirigentes a largo plazo era por un lado el control monopolista de la mano de obra implicada en su sector laboral y, por el otro, dominar el negocio económico en torno al cual giraba su actividad. Con todo, la realidad social se impuso y las corporaciones de oficios no lograron nunca encuadrar o domesticar por completo a la población laboral de su sector. Lo impidieron las estructuras inestables y cambiantes del mundo feudal y burgués posterior a la crisis bajomedieval, afectado por continuos vaivenes de expansión y recesión, sin menospreciar tampoco las iniciativas individuales que existían, ni el intrusismo en el ejercicio de las profesiones, porque ambas están bien documentadas y contradecían las normativas homogeneizadoras promovidas por los mayores de las corporaciones. El trabajo libre era hegemónico al margen del sistema de artes y oficios y se escapaba fácilmente de sus prerrogativas monopolistas. Prueba de ello es la obsesión de las ordenanzas corporativas, municipales y reales por luchar contra el fraude, o las numerosas disputas legales, represalias profesionales y luchas de bandos que acontecían dentro de cada una de las corporaciones, unas contra otras, o frente a los poderes formales e informales que dominaban el escenario urbano (Navarro Espinach 2012 y 2015).

Sin duda, la imagen mayoritaria era la del conflicto, no la de la estabilidad, a tono con lo que sucedía en los otros escenarios del asociacionismo y de los movimientos populares en las ciudades. Además, la vida civil de los artesanos estaba organizada de modo preferente en torno a redes de relaciones que iban mucho más allá del taller o de la profesión. En ese sentido, el análisis del mundo corporativo urbano de la Edad Media debe tener en consideración a cualquier tipo de oficio más allá del protagonismo que suele concederse al artesanado, porque unas y otras profesiones compartieron procesos similares de autoafirmación y evolución (Córdoba de la Llave, 9). Me refiero a notarios, médicos, pintores, mercaderes, carniceros y elites artesanales que trataré a continuación a tenor de las principales investigaciones llevadas a cabo en los últimos años en ámbito

español para que puedan establecerse comparaciones con los estudios portugueses planteados en este dossier monográfico de la revista *eHumanista*. Por añadidura, una minoría selecta de las gentes de los oficios estuvieron presentes paralelamente en los gobiernos ciudadanos ocupando cargos principales, consejerías de parroquias o bien a sueldo para el desempeño de funciones administrativas y gestiones de toda clase en las instituciones municipales y reales. La voluntad de control económico y social también se ejercía desde arriba sobre el mundo laboral por parte de esos poderes establecidos que atendían las demandas de las corporaciones y confirmaban sus normativas, incluyendo a sus miembros más destacados en el seno mismo de sus organigramas de gobierno. Como dice Arnaldo Sousa Melo (2018) en un análisis general sobre la organización de los oficios portugueses, existía una gran variedad de niveles de reglamentación no solo entre profesiones distintas sino también entre las mismas profesiones según ciudades.

Además, para el estudio de los oficios medievales se requiere tener en cuenta unas cuestiones previas que no siempre son consideradas en todas las publicaciones existentes. En primer lugar, es fundamental saber lo que significan los nombres de los oficios y cuáles eran las actividades propias de cada uno de ellos (Martínez Meléndez; Navarro Espinach 2006). Tampoco se puede interpretar su historia en profundidad sin reconstruir previamente los procedimientos de trabajo que incluía cada sector económico en el que se encuadraban dichos oficios dentro de los contextos concretos de cada lugar y de cada región, sobre todo teniendo en cuenta que en términos económicos y sociales las industrias urbanas y rurales estaban interconectadas y eran a menudo intercambiables entre sí, moviendo gentes de unas partes a otras en función de las necesidades (Navarro Espinach & Villanueva Morte 2017). Por el otro lado, no se puede analizar el mundo de los oficios sin conocer cómo evolucionó el mercado laboral y la organización del trabajo en cada territorio objeto de estudio. En definitiva, hay que evaluar el peso específico que tenía cada profesión en el mundo laboral urbano a través de la identificación prosopográfica de las gentes que la practicaban, con vistas a reconstruir sus trayectorias familiares de clase y el grado de inserción que tenían en las estructuras de los poderes locales y estatales (Navarro Espinach 2018).

2. Notarios, médicos y artesanos artista

Entre las primeras profesiones que cobraron conciencia de su propia importancia social y económica para hacerla valer en términos políticos estuvieron sin duda alguna los notarios. Por ejemplo, el oficio de notarios de Valencia fue de los primeros en ser reconocido como tal por el rey Jaime I de Aragón en 1239, pero la fundación del Colegio Notarial no tuvo lugar hasta 1369 por privilegio del rey Pedro IV con la reforma posterior de sus estatutos en 1384. De ese modo, esta corporación profesional se convirtió en un instrumento eficaz de vigilancia del comportamiento individual y colectivo del notariado urbano, a la vez que el rey premiaba así los servicios prestados por muchos notarios durante la guerra contra Castilla. En la práctica en nada se distinguía del resto de cofradías de oficios que habían existido en la Valencia de aquellos años, pero el rechazo al artesanado por parte del monarca debido a su apoyo en la revuelta ciudadana de la Unión le restó reconocimiento a este y otorgó más relieve al Colegio Notarial (Cruselles Gómez, 129-131). Además, las cofradías de oficios artesanales en la Valencia de entonces carecían de una estructura administrativa propia, mientras que los notarios habían comenzado a obtener prerrogativas institucionales de la ciudad y de la monarquía. Los dirigentes del Colegio podían elaborar sus propias ordenanzas y dos de sus mayores formaban parte del tribunal municipal para el examen de notario. Con todo, el proceso de integración en las estructuras municipales no concluyó hasta 1413. Las competencias cedidas por los poderes públicos aseguraron su caracterización como arte a fin de resaltar

y justificar la distancia que le separaba de los oficios artesanales. La influencia política del colectivo notarial valenciano se promovió de ese modo a través del Colegio para acceder a la mano media de la ciudad como consejeros municipales de las parroquias, a la vez que ocupaban cargos burocráticos y administrativos en el gobierno local. En contrapartida, los gobernantes de la ciudad controlaban la salvaguarda de esta profesión clave en la gestión de las instituciones (Cruselles Gómez, 139 y 143).

Entre las primeras corporaciones de notarios documentadas en la península Ibérica está la cofradía de San Luis de Zaragoza (1322), a la que siguió la cofradía de San Rainiero Confesor y la Virgen (1366), compuesta por notarios, juristas y caballeros. En la capital zaragozana hubo también una cofradía de notarios reales desde 1396 que evolucionó posteriormente a la de los notarios causídicos o de procuradores en 1560 (Sancho Domingo). En el reino de Aragón estuvieron reconocidos el oficio de notarios en Huesca desde 1328 y una cofradía de notarios de Daroca en 1337, esta última bajo la advocación de San Luis como sucedía en Zaragoza (Navarro Espinach 2014, 119-133). También la organización del notariado en Barcelona tiene sus precedentes en el siglo XIII (Gunzberg). Mientras tanto, en ámbito castellano consta que hubo corporaciones de escribanos en ciudades como Salamanca (1270), Burgos (1429), Zamora (1448), Ciudad Rodrigo (1480) y Ávila (1481), además de una cofradía de escribanos y procuradores en Valladolid dedicada a la Virgen de la Concepción en 1452 (González Arce 2009, 217-233).

Los oficios relacionados con la medicina alcanzaron de igual modo una proyección social destacada en los países de la Corona de Aragón (Ferragud Domingo). En un principio fueron los propios médicos quienes preparaban las medicinas, pero en ciudades como Zaragoza la separación entre el oficio de cirujanos y el de boticarios ya era un hecho en 1349, sobre todo porque el rey Pedro IV de Aragón prohibió a estos últimos asociarse con los médicos o darles comisión por los fármacos que recetaran (Falcón Pérez 1999, 488). Hubo también una cofradía de San Miguel y San Amador de los boticarios y especieros de Zaragoza en 1391 y una cofradía de la Inmaculada Concepción de los boticarios y mercaderes de Calatayud en 1429. Cofradías de barberos, cirujanos y médicos bajo la común advocación de San Cosme y San Damián estaban constituidas en las tres principales capitales de la Corona de Aragón desde finales del siglo XIV: Valencia en 1392, Barcelona en 1408 y Zaragoza en 1445 (Navarro Espinach 2014, 119-133).

Es significativo el caso del oficio de barberos y cirujanos de Valencia cuyo origen se remonta a 1311, y que acabó por constituirse en Colegio en 1433. Los logros institucionales que consiguieron desde entonces fueron notables. En el año 1462 se reglamentaron los estudios para el acceso a la profesión mediante la creación de una lectura oficial de cirugía por parte de las autoridades municipales. En 1478 obtuvieron un privilegio especial para disecar cadáveres y en 1480 se creó un claustro de profesores que impartirían sus saberes en una Escuela de Cirugía. En apenas cincuenta años lograron formalizar estudios propios para el acceso a su disciplina y se vieron reconocidos como arte para diferenciarse de los oficios mecánicos. El colofón fue que lograron introducir los estudios médico-quirúrgicos dentro del nuevo Estudio General de la ciudad de Valencia en 1499 (Gallent Marco).

En la Corona de Castilla se conoce la presencia de cofradías de barberos en Segovia (1477) y Sevilla (1479), esta última con la advocación de Santo Domingo, además de una cofradía de cirujanos en León hacia 1392 (González Arce 2009, 217-233). Con todo, hubo hasta tres proyectos de ordenanzas generales de médicos, cirujanos y boticarios castellanos en tiempos de los Reyes Católicos. Parece que la redacción del de 1491-1497 estuvo a cargo de un médico que quizá no era natural de Castilla, puesto que puso como ejemplo a seguir el modo de proceder en Zaragoza y Valencia en la Corona de Aragón.

El borrador de una carta de la reina Juana I que se conserva en la sección del Consejo Real de Castilla en el Archivo General de Simancas seguía insistiendo en que muchos médicos y cirujanos de sus reinos y señoríos se entrometían en el ejercicio de la física y la cirugía sin haber estudiado el tiempo que era necesario o sin estar ni tan siquiera examinados, algo que sucedía también con los boticarios que no sabían hacer las medicinas como procedía (González Arce 2011, 213 y 219).

Un ejemplo temprano referido al mundo de los oficios constituidos en colegios es el de los pintores de Valencia. Un grupo de cinco artistas de la ciudad elevaron un escrito al gobernador para evitar el intrusismo y dotarse de mayor poder social. Los firmantes se identificaban como artistas y maestros de pinturas, manifestando su deseo de asociarse bajo la misma categoría institucional con que lo habían hecho boticarios, cirujanos, picapedreros y otros artistas. Artista para ellos tenía el valor de arte mecánica y querían constituirse en colegio o universidad como esas otras artes de la ciudad (Benito Doménech & Vallés Borràs, 62 y 65). Por aquellos años iniciales del siglo XVI ya existía otro Colegio de Pintores en Barcelona y una cofradía de San Lucas de los pintores y artistas de Zaragoza (Navarro Espinach 2014, 119-133).

La aspiración de los pintores valencianos recuerda bastante al privilegio que obtuvieron los tejedores de terciopelos de seda de la misma ciudad en 1479 bajo la denominación de *Art de Velluters*. En este caso tardaron dos siglos más para recibir finalmente en 1686 el privilegio del rey Carlos II de España por el que pasaron a denominarse Colegio de Artistas de la Seda, una corporación conocida décadas después como Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia (Navarro Espinach 1996). En el privilegio inicial de 1479 ya manifestaban su deseo de distinguirse frente al resto de oficios. Argumentaban para ello que habían creado un arte que ennoblecía la ciudad y que era una profesión limpia y gentil formada por ciudadanos y hombres honrados. Por esa razón querían beneficiarse de las mismas prerrogativas, inmunidades y privilegios que tenían los de las artes honradas de dicha ciudad: boticarios, cirujanos, notarios y semejantes (Navarro Espinach 2017, 19 y 27). Otros sectores del artesanado valenciano también lograron en época moderna constituirse en colegios de artistas siguiendo esa tradición medieval en busca de mayor prestigio social frente al resto de oficios, fenómeno cuyo origen estaba sin duda en el mundo jerárquico de las artes mayores y menores en las ciudades italianas. Me refiero a los colegios de libreros en 1539, cereros en 1634, confiteros en 1644, plateros en 1662, corredores de la lonja y de letras de cambio en 1689, cordoneros en 1757, sombrereros en 1770, fundidores y campaneros en 1772, del mismo modo que lo consiguieron torcedores, galoneros y tintoreros de seda en 1732, 1738 y 1764 respectivamente (Navarro Espinach 2018, 65-66 y 109). Las últimas investigaciones llevadas a cabo sobre la historia de las corporaciones de oficios sederos en España y Portugal proporcionan otros ejemplos similares sobre distintas ciudades de la península Ibérica en época moderna (Franch Benavent & Navarro Espinach).

3. El arte de la mercadería: cofradías y consulados

Las cofradías de mercaderes se constituyeron en la Corona de Aragón desde el siglo XIII bajo diversas advocaciones como Santa María de los Predicadores en Zaragoza en 1264, San Francisco y Nuestra Señora de Salas en Huesca en 1292, San Francisco en Valencia en 1303, Santo Tomás de Canterbury de los comerciantes ingleses en Zaragoza en 1367, San Narciso de los mercaderes de Girona en Valencia en 1368, Santa Eulalia de los comerciantes catalanes en Zaragoza en 1383, la Inmaculada Concepción de mercaderes y boticarios en Calatayud en 1429, Santa María en Tarazona en 1444 o San Carlos Borromeo de los genoveses en Valencia en 1487 (Navarro Espinach 2006, 155-163). Entre las más antiguas estaba la de Zaragoza, cuyas ordenanzas de 1440 aludían a

las dificultades que tenían sus tres mayordomos para resolver los problemas surgidos entre sus miembros sobre cualquier asunto del arte de la mercadería, es decir, letras de cambio, recambios, créditos y contratos comerciales. La reina María les concedió que pudieran nombrar un notario para registrar las sentencias dadas por dichos mayordomos en los procesos abiertos por causas mercantiles (Falcón Pérez 1997, 265-268 y 281-282).

En la cofradía de mercaderes de Huesca ya era costumbre en 1416 que el prior de la cofradía actuase como un juez de mercaderes, prerrogativa que cien años antes, a principios del siglo XIV, habría supuesto un conflicto claro con la jurisdicción real. Recordemos que en las cortes de Daroca de 1311 el rey Jaime II de Aragón procedió a disolver las corporaciones de oficio entre otras cosas porque contribuían a mermar la jurisdicción real y sólo lograron mantenerse vigentes algunas cofradías generales que evitaron capítulos con cualquier consideración sobre las prácticas profesionales. Me parece interesante resaltar el preámbulo de esas ordenanzas oscenses de 1416 cuando dice que el arte de la mercadería era una de las grandes negociaciones que se debían ejercer por las gentes del mundo, unas por práctica profesional de la misma y otras por pura necesidad de comprar y vender. En ese sentido, esta cofradía disponía de sus propias autoridades elegidas entre los cofrades (prior, mayores, veedores), con capacidad para aplicar la justicia con el respaldo del rey y el municipio (Falcón Pérez 1997, 180-207).

Del mismo modo, la cofradía de mercaderes en Tarazona defendía en el preámbulo de sus ordenanzas de 1444 que los comerciantes de la ciudad estaban deseosos de que la mercadería fuese puesta en algún buen orden, teniendo en cuenta el gran sostenimiento y el aumento que proporcionaba a la misma, habían decidido hacer la cofradía con la designación de tres mayordomos cada año para actuar como se acostumbraba a hacer en las otras cofradías, es decir, para arbitrar las controversias que ocurriesen entre los mercaderes domiciliados en la dicha ciudad sobre planas, albaranes, cambios, recambios y sobre cualesquiera negocios tocantes al arte de la mercadería y a las cosas dependientes, incidentes y emergentes de aquella, tal y como venían haciéndolo los mayordomos de las cofradías de Zaragoza y Huesca en diversas causas mercantiles (Falcón Pérez 1997, 325-330 y 336-338). En sus ordenanzas de 1429, la cofradía de mercaderes y especieros de Calatayud también defendía que si algún problema existía entre los cofrades por mercancías o dineros sería resuelto en dicha cofradía por tratarse de una cuestión mercantil con el asesoramiento de algún jurista de la ciudad (Falcón Pérez 1997, 255-260).

Los consulados de mar desde el siglo XIII ya eran agrupaciones autónomas de mercaderes regidas por leyes propias con el beneplácito de la monarquía. La formación de un consulado suponía, por tanto, la legalización de una situación de hecho, el reconocimiento institucional de una comunidad mercantil plenamente activa en un territorio determinado. Sus miembros sólo podían ser mercaderes, puesto que a la vez se respondía a la necesidad de mantener una organización estable que diera apoyo a aquellos comerciantes con intereses puestos en una zona concreta mediante el uso de prácticas de solidaridad, manutención, hospedaje o asistencia mutua. Fue primero en Barcelona y después en Mallorca o Valencia donde se crearon los tribunales del *Consolat de Mar* en las décadas finales del siglo XIII. Eran tribunales especiales formados por los propios mercaderes de cada ciudad, al margen de la autoridad real o señorial, con plenas competencias para dilucidar toda cuestión de derecho mercantil y marítimo. Sus miembros eran elegidos entre los comerciantes y funcionaban según las costumbres y las tradiciones establecidas desde antaño, normalmente a partir de la experiencia habida en este ámbito en las ciudades italianas. En el siglo XIV se produjo el auge de estos consulados de mar a la vez que se iniciaba la edificación de las lonjas de las principales capitales como la de Barcelona desde 1339 o las posteriores de Mallorca y Valencia, ésta

última a finales del siglo XV. También en el siglo XIV se elaboraron las diversas recopilaciones de derecho mercantil generadas por estas instituciones, conocidas como *Llibres del Consolat de Mar* cuya primera versión data de 1370 (García Sanz & Colón Domènech).

El rey Alfonso X de Castilla concedió entre 1282 y 1284 diversas franquicias y exenciones a los mercaderes catalanes que habitaban en la ciudad de Sevilla y en otras partes de su reino, imitando los privilegios que su padre el rey Fernando III había otorgado a los genoveses cuando les dio barrio y alhóndiga en dicha ciudad. Sin embargo, hasta 1320 el rey Jaime II de Aragón no nombró un cónsul para los comerciantes catalanes de Sevilla, los cuales deberían obedecerle, prestando favor, consejo y ayuda en todo aquello que les requiriese. Por otro lado, los privilegios concedidos por los reyes castellanos al consulado genovés de Sevilla permiten comprobar las importantes competencias jurisdiccionales que se le atribuyeron, los negocios que desarrollaba la colonia ligure en el marco del consulado y el amplio despliegue de exacciones fiscales de las que gozaban gracias a esta organización corporativa en tierras extranjeras (González Arce 2010).

Respecto a los consulados de mercaderes castellanos hay que recordar que la Hermandad de la Marina de Castilla, creada por los puertos cántabros y vascos en 1296, desembocó en la existencia de cofradías en las principales ciudades, pero sin que llegasen a cuajar todavía consulados mercantiles como existían en la Corona de Aragón. Por ejemplo, entre 1285 y 1305 se fundó en Burgos la cofradía de caballeros mercaderes de Santa María de Gamonal que acabaron por constituir en el siglo XV la Universidad de los Mercaderes de Burgos, la corporación comercial más importante de Castilla en la baja Edad Media que reunía a hombres de negocios de otras muchas ciudades del reino. Esta entidad fue la que solicitó a los Reyes Católicos la creación de un consulado marítimo y terrestre a semejanza del de Barcelona. De esa manera, el consulado de Burgos se fundó en una fecha tan tardía como 1494 y, posteriormente, se creó el de Bilbao en 1511. La jurisdicción sobre los viajes marítimos estuvo en parte en manos de los almirantazgos de Castilla, uno en Sevilla y otro en Burgos, con legislación específica para los conflictos mercantiles y de navegación. Y aunque existían desde 1348-1367 ciertos privilegios que reconocían a la comunidad de comerciantes vascos y castellanos en Brujas, su consulado no fue creado como tal hasta 1428. También a lo largo del siglo XV otros puertos del Atlántico conocieron los llamados Consulados de Ultramar o de Castilla. Con todo, la historia del Consulado de Burgos ha eclipsado a la de la universidad de mercaderes de la ciudad. Esta última corporación ya venía desarrollando durante todo el siglo XV labores de defensa y representación para sus hombres de negocios tanto en la ciudad como en Brujas, donde se creó una especie de corporación filial que sirvió de enlace y control sobre los castellanos residentes allí. Lo significativo en este caso es que la universidad de mercaderes de Burgos dio sus primeros pasos como tribunal especializado, además de desempeñar actividad religiosa y solidaria entre sus miembros (González Arce 2010). Incluso, durante los inicios de los consulados mercantiles de Burgos y Bilbao en los años 1450-1515 hubo una verdadera lucha por monopolizar el control del comercio castellano con Europa, lo que acredita la presión política que ejercían estas corporaciones mercantiles proyectándose en el escenario internacional de la época, con estrategias enfocadas a funcionar en grandes espacios económicos (González Arce 2009).

Algo similar a lo sucedido con la historia de la universidad de mercaderes de Burgos acontece también con la corporación de comerciantes de Bilbao, el mayor puerto cantábrico de Castilla. Antes de su transformación en consulado en 1511, su labor de gestión portuaria era considerable con una promoción institucional evidente desde sus orígenes en 1481 (González Arce 2019). Mientras tanto, Galicia y Asturias quedaban fuera de la jurisdicción y del arbitraje de los consulados de mercaderes de Burgos y

Bilbao. Ni los mercaderes gallegos ni los asturianos se constituyeron nunca en una universidad ni crearon un tribunal consular, y sólo debieron acogerse en su caso al consulado de Sevilla en lo tocante al tráfico con América. Al respecto, las ordenanzas de la cofradía de mercaderes de Santiago de Compostela de 1475 llegaron a registrar los nombres de treinta comerciantes cofrades, aludiendo a un número indeterminado de ausentes. Si un hombre ejercía el oficio de la mercadería en Santiago sin ser cofrade se le invitaba a entrar en la cofradía y si no lo hacía se le tomaban prendas y se le impedía ejercer su actividad hasta que entrase, dando también facilidades a los hijos de los cofrades para ser miembros. Paralelamente, los cambistas compostelanos fueron un gremio de banqueros pionero en la Castilla medieval, no solo por ser los primeros en organizarse como tal oficio en el siglo XIII, sino también por la autonomía legislativa, ejecutiva y judicial que alcanzaron, constituyéndose en un círculo de poder por cuyo prestigio social influyeron en el gobierno de la ciudad en el que participaron activamente junto a otros miembros de las élites locales (González Arce 2007).

4. Carniceros, pelaires y otros aristócratas del artesanado

Por fin recientemente se ha puesto en valor el oficio de los carniceros a través de dos libros en perspectiva comparada entre las investigaciones españolas y las existentes en Italia (Del Bo & Santos) y Francia (Verna & Victor). El consumo de carne y el mundo de los carniceros en la Edad Media ha sido víctima de una serie de prejuicios historiográficos: oficios viles e impuros, la carne como alimento para unos pocos, violencia y conflictividad estructural entre las gentes de la profesión, etc. Frente a esa idea tópica sobre los carniceros, ahora se les identifica como un grupo socio-profesional muy cohesionado y proclive a establecer grandes compañías de negocios entre ellos, en conexión con otros sectores artesanales como las industrias del cuero o de la lana, logrando formar parte de las élites locales de muchas poblaciones gracias a sus fortunas familiares. Desde el gran negocio del abastecimiento urbano de carne accedían a los gobiernos municipales constituyéndose en verdaderos empresarios a finales de la Edad Media en Milán, Roma, Prato o Parma como sucedía en los reinos de Valencia y Aragón. En efecto, los carniceros de los siglos XIII-XVI en las coronas de Aragón y Castilla y en el sur de Francia (Languedoc y Provenza) eran compradores, deudores y vendedores activos en los campos de la artesanía y la industria. Alimentaban y a veces dominaban los mercados de materias primas afines a su sector, construyendo redes de negocios y convirtiéndose en nexos comerciales entre la ciudad y el campo. Sin embargo, lo que más nos interesa aquí es que fueron también miembros de las élites urbanas y rurales y actores de las políticas fiscales, en particular a través de la explotación de los impuestos indirectos aplicados a los productos de consumo. Por ese motivo, los carniceros constituyen ahora el observatorio fundamental de un fenómeno que va más allá de su actividad principal. Son ejemplo de la pluriactividad, un aspecto intrínseco de la empresa medieval. En los estudios que compilan esos dos libros que he citado al principio de este apartado se presta especial atención a los vínculos que crearon entre las ciudades y el campo al frente de redes de negocios y gentes que coordinaron y dominaron. En suma, más allá de su desprestigio como profesión vil, sin aspirar nunca a ser un arte o colegio, los carniceros se convirtieron en élites económicas de envergadura en muchos ámbitos locales, motivo por el cual han resultado ser ámbito prioritario de estudio para la historia empresarial del Mediterráneo occidental en los siglos XIII-XVI.

En ámbito castellano sabemos de la existencia de cofradías de carniceros como la de San Martín de León en 1324, Santa Catalina y San Lucas de Sevilla en 1484 o la de Santiago y Santa Catalina de Burgos en 1499 (González Arce 2009, 217-233). Con todo, no debemos olvidar que también hubo otros oficios de abastecimiento alimentario que

tuvieron un peso importante en la vida social de muchas localidades. Me refiero por ejemplo a las cofradías de pescadores en la Corona de Castilla. En lugares como San Vicente de la Barquera o Laredo entre otros más que podrían citarse el prestigio social que tenían sus cofradías de pescadores desde antaño los había llevado a influir políticamente en los gobiernos municipales hasta el punto de determinar sus decisiones o de promover diversas actuaciones caritativas o de mecenazgo para afianzar su presencia simbólica gracias a la pujanza económica de sus miembros más ricos y a la importante comunidad de trabajadores que aglutinaban junto a ellos (González Arce 2011, 195-212). En ese sentido, está claro que los pescadores como los carniceros no optaron por conseguir la categoría institucional de arte o colegio como las profesiones más emblemáticas a las que he aludido. La verdad es que no lo necesitaban en sus contextos locales. A pesar de que sus oficios eran considerados viles y sucios, sin embargo, detrás de esa imagen se escondían fortunas y poderes informales suficientes para constituirse en elites económicas locales y regionales con capacidad para intervenir directa o indirectamente en los concejos de aquellas poblaciones en que su sector profesional era determinante. Esta es la otra cara de una misma moneda, la del prestigio y el poder efectivo de algunos oficios despreciados que no aspiraban a aparentar que estaban simbólicamente por encima de los demás, porque en la práctica ya lo habían conseguido de hecho.

Frente a esas profesiones que acabo de mencionar, el protagonismo que ha logrado alcanzar el artesanado textil en la historiografía hispánica sobre los oficios medievales tiene su origen en la obra fundamental que escribió Paulino Iradiel sobre la evolución de la industria lanera castellana (Iradiel Murugarren 1974). Veinte años después, el mismo Iradiel dirigió también un análisis comparativo del conjunto de profesiones medievales de Castelló de la Plana más allá del sector textil mediante la aplicación sistemática del método prosopográfico (Iradiel Murugarren, Igual Luis, Navarro Espinach & Aparici Martí 1995). Y en los últimos años artes y oficios han quedado integrados en una visión más amplia sobre las redes económicas, las estructuras institucionales y las funciones políticas que promovieron como formas de identidades urbanas en los siglos XIV-XV. En ese sentido, recordemos algunas palabras del propio Iradiel en las conclusiones de un libro dedicado a ese nuevo horizonte de investigación que son las identidades:

Fieles a nuestro compromiso como historiadores, lo que se pretende es reflexionar sobre la permanencia más o menos latente de los principios de «ciudadanía» y de múltiple pertenencia cívica como indicadores históricos significativos de la identidad colectiva, de la posibilidad de existencia de una pluriidentidad, antes de que fuera superada -y en parte anulada- por la génesis del Estado moderno, es decir, ver lo que el pasado nos puede enseñar para evitar dos peligrosos reduccionismos que acechan a las sociedades actuales: ignorar las identidades complejas y entregarnos ciegamente a una pertenencia singular y excluyente (Iradiel Murugarren, Navarro Espinach, Igual Luis & Villanueva Morte 2016, 332).

En consecuencia, artes y oficios formaron parte de unas pluriidentidades complejas, puesto que las personas reunidas en su seno, al fin y al cabo, se adscribían también a otros tipos de identidad urbana más allá del ejercicio de la profesión. En la industria textil hubo varios oficios que constituyeron una auténtica aristocracia económica dentro de este sector punta de las manufacturas bajomedievales. El primero de ellos es el de los pelaires cuyas corporaciones abundaron en la península Ibérica desde el siglo XIII: la cofradía de San Adrián de pelaires y cardadores de Astorga desde 1224, Valencia con varias corporaciones desde 1340, pelaires y tintoreros de Barcelona desde 1383, la cofradía de San Miguel Arcángel de los pelaires de Teruel en 1416, pelaires de Burgos desde 1439, o las cofradías de San Miguel Arcángel en Sevilla y de San Lorenzo en Ágreda desde 1468 y 1475 respectivamente (Navarro Espinach 2014, 119-133). En pocas ocasiones

hemos tenido la oportunidad de adentrarnos en su realidad interna hasta el punto de conocer las actas de sus asambleas. Es el caso de los pelaires de Valencia y las disputas que tuvieron a la hora de decidir cuáles serían los símbolos de las insignias que mostrarían en las procesiones cívicas en la ciudad. La guerra de bandos en el interior de la corporación y los intentos por alcanzar la concordia entre los miembros del oficio durante sus asambleas de 1452-1481 nos desvelan una manera de funcionar en el extremo opuesto de esa imagen idílica que la historiografía tradicional quiso transmitirnos sobre la vida gremial (Navarro Espinach 2018, 289-297).

Algo similar sucede si tenemos la suerte de poder profundizar en la historia interna de una cofradía de oficio gracias al caudal de documentación conservado. Esto ha sido posible en el caso de la cofradía de San Jerónimo del *Art de Velluters* de Valencia en los primeros años de su historia (1477-1524). Los libros de ingresos y gastos anuales más allá de las limitaciones informativas de sus estatutos han desvelado la composición social de la entidad, el patrimonio y la contabilidad de su hacienda, los detalles más variados de sus fiestas, los capítulos o reuniones, las características de sus comidas de hermandad, el volumen de acción caritativa que desarrollaba o el sinfín de sepulturas y entierros que se sufragaron especialmente para los miembros más desfavorecidos. El hospital y la enfermería de la cofradía, el huerto del edificio donde se ubicaba y otros muchos detalles de esta microhistoria ponen sobre la mesa la necesidad de contar con estudios de casos concretos avalados por fuentes documentales abundantes (Navarro Espinach & Martínez Vinat 2016). Es así cómo se podrá comprender bien de qué estamos hablando en la práctica cuando nos referimos a una cofradía de oficio. A partir de fuentes heterogéneas se ilumina la práctica diaria de estas instituciones frente a la imagen estática que suelen proporcionar las ordenanzas que las reglamentaban en teoría. Incluso podremos discutir por qué razones se adoptaron determinadas advocaciones de santos y no otras a la hora de fundar estas cofradías. No es casualidad que san Jerónimo fuese el patrón de los tejedores de terciopelos de seda en Valencia primero y en Zaragoza después, como tampoco es casualidad que la advocación a san Eloy fuera una costumbre común primero entre las cofradías de plateros de la Corona de Aragón y después en las de Castilla, desde donde se trasladó dicho culto a los plateros de las principales ciudades de la América colonial (Navarro Espinach 2013). Los santos patrones de los oficios eran otros componentes simbólicos añadidos a la identidad urbana de sus corporaciones, del mismo modo que lo era el diseño de los estandartes que ostentaban en las procesiones.

Más allá de la realidad intracorporativa del artesanado textil valenciano, hubo trayectorias personales de sus miembros que, al margen de su propio oficio, alcanzaron unos niveles de promoción social considerables situándose entre los grupos medios urbanos de la ciudad. Gracias a los estudios prosopográficos llevados a cabo en los últimos años empezamos a conocer personajes como el tintorero Bernat Sorell, ciudadano de Valencia en la primera mitad del siglo XV. Fallecido en 1453 casi a los cien años, este tintorero devino una especie de artesano-mercader que se enriqueció como inversor mediante la compra de censales e inmuebles, hasta el punto de adquirir el señorío de Geldo, una pequeña población cercana a Segorbe en las tierras interiores del norte del reino de Valencia. El inventario notarial de bienes posterior a su muerte desvela una casa señorial rica en objetos donde disponía de bodega y todo tipo de útiles de su oficio y del campo, destacando especialmente el arsenal de armas y corazas que poseía junto a una bombardita con pólvora (Aparici Martí 2018). Su historia es de esas que rompe moldes entre las gentes de los oficios medievales. Y es que el ascenso social del artesanado más rico en el contexto de las pequeñas ciudades muestra estrategias divergentes respecto al mundo de las artes y oficios de los centros urbanos más importantes. En el sur del País Valenciano en la segunda mitad del siglo XV el rol político del artesanado textil y del

cuero se jugaba directamente en el seno de los gobiernos locales, sin necesidad de organizarse en corporaciones de oficio como sucedía en la capital del reino, donde el acceso a los cargos municipales más importantes estaba monopolizado por el patriciado urbano de modo prácticamente excluyente respecto a las pretensiones de participación por parte de los grupos medios urbanos (Llibrer Escrig). Esta evidencia pone de manifiesto la importancia que tiene la delimitación clara de cuál es el contexto histórico al que nos estamos refiriendo cuando estudiamos a las gentes de los oficios medievales.

El caso del tintorero Bernat Sorell de Valencia recuerda el de algunos pelaires de la ciudad de Zaragoza que pude documentar bajo la denominación simultánea de pelaires y escuderos en la segunda mitad del siglo XV, algo que subraya la esfera de ciudadanía honrada en la que se veían envueltos. Por ejemplo, Martín de Pompién, pelaire y escudero, se enfrentó en un pleito con la cofradía de su oficio en 1477. Ese mismo año, el honorable Martín de San Juan, escudero y pelaire, alquilaba un palacio con su granero situado en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, a otro pelaire de nombre Antón Vicent. En 1480 el pelaire Francisco Camañas firmó ante notario sus capítulos matrimoniales, haciendo constar que era hijo del honorable Luis de Camañas, escudero y pelaire ya difunto. Se casó con Margarita Gualdarás, hija del honrado don Bernat de Gualdarás, otro escudero pelaire, y de su esposa Pascuala Lázaro. La novia aportaba al matrimonio un malluelo franco sito en Miralbueno, 1.000 sueldos y una cameña de ropa, y el novio 700 sueldos, lanas y arreos de su oficio, una viña y un campo contiguo de tres cahices en la partida de las Fuentes de la Huerva, término de Zaragoza. Las propiedades rústicas constituían el elemento patrimonial básico a partir del cual se construían estas familias de artesanos acomodados. La materia prima y los utensilios de la profesión daban la identidad urbana a sus poseedores y la posibilidad de enriquecerse con un negocio manufacturero en expansión en la ciudad. Fue de ese modo cómo se hizo posible su incorporación a la baja nobleza urbana, los escuderos. Su nivel de fortuna y prestigio social los ponía en relación con el estilo de vida de las familias de caballeros, mercaderes y notarios de la capital aragonesa (Navarro Espinach 2008, 685-686).

5. Consideraciones finales

El advenimiento de la dinastía Avís en Portugal supuso la confirmación de las concesiones que se habían hecho en 1384 a los oficios artesanales de Lisboa, convertida en modelo para otras ciudades del reino. Comerciantes y artesanos pudieron participar en las asambleas municipales de Oporto o Évora en el tránsito del siglo XIV al XV. En la práctica, sin embargo, el poder de la nobleza no desapareció y los sectores menos pudientes del artesanado quedaron excluidos, de modo que las corporaciones siguieron sin poder acceder al gobierno local en la mayoría de las ciudades portuguesas (Melo 2013). En la Corona de Castilla, la llegada al trono de la dinastía Trastámara en 1369 implantó una forma de gobierno municipal restringido conocido como regimiento, agrandando la distancia social entre las oligarquías urbanas y el resto de la población. En la mayoría absoluta de las ciudades castellanas las élites que poseían negocios artesanales y comerciales se constituyeron en linajes de caballeros, escuderos o nobles urbanos. Participaron así directamente en los regimientos locales sin necesidad de crear cofradías de oficios para defender sus intereses políticos, dejando fuera al resto de pecheros que alternativamente se vieron obligados a formar asambleas o ayuntamientos del común, especialmente en zonas con extensos alfores concejiles. Las corporaciones profesionales tenían muy limitadas sus competencias institucionales por la monarquía castellana. En consecuencia, las gentes más acomodadas de los oficios optaron por participar del poder local a través de los regimientos, a diferencia del modelo de acción política predominante en la Corona de Aragón donde las corporaciones sí que tuvieron un reconocimiento

municipal y se integraron en su gobierno a través de los consejeros de parroquias y oficios. En Castilla ese fue el escenario de debilidad política que señaló José María Monsalvo (2001 y 2002) para el poder gremial en la Edad Media, aunque hubo excepciones al respecto como las ciudades marítimas cantábricas y sus potentes cofradías de pescadores y marineros, que elevaron las voces del común a lo más alto (Solórzano Telechea 2014).

Hemos visto, sin embargo, que también hubo pequeñas villas en la Corona de Aragón donde no existieron corporaciones y el rol político de sus elites mercantiles y artesanales se jugó ocupando cargos relevantes en el gobierno municipal, de igual modo que en algunas ciudades importantes se convirtieron en escuderos y nobleza urbana, llegando incluso excepcionalmente a comprar señoríos, sin dejar de poseer negocios comerciales e industriales. Dicho esto, todo parece indicar que las semejanzas fueron más grandes que las diferencias entre unos y otros países de la península Ibérica. Otra cosa distinta es el volumen de patrimonio documental conservado para la posteridad en torno a la historia de los oficios en unos reinos u otros según las circunstancias históricas particulares de cada uno. Ahí sí que se agrandan las divergencias con la abundancia de fuentes notariales existentes por ejemplo para las principales poblaciones de la Corona de Aragón y su escasez en muchas ciudades castellanas o portuguesas. La memoria de los feudales se ha preservado más en algunos territorios que la de los grupos populares. Esa mayor o menor disponibilidad de fuentes ha determinado desde luego el grado de atención al tema por parte de unas historiografías frente a otras. No es habitual poder adentrarse en el interior de una cofradía de oficio con gran cantidad de documentación específica, ni tampoco obtener buenas prosopografías cruzando información variada y dispar.

Por otro lado, es curioso observar cómo se exportó desde el siglo XVI en adelante este sistema de cofradías y gremios a la América colonial. Las ordenanzas de los gremios americanos aportan algunas noticias sobre los referentes castellanos que sirvieron de modelo a las primeras fundaciones. Los estatutos de la hermandad de sastres y calceteros de Lima del año 1557 especifican que cualquier oficial que viniera de otra parte a las provincias del Perú sería obligado a examinarse salvo que presentara una carta en la que se certificara que ya lo había hecho en la corte de su majestad en Toledo o en la ciudad de Sevilla, y sólo entonces se le reconocería su derecho a ejercer como maestro. Por otro lado, el gremio limeño de zapateros asumía la responsabilidad de abastecer el mercado de la ciudad adecuadamente de zapatería y cueros porque así se hacía en todas las ciudades de España para que estuviesen más atendidas incluso de lo necesario. De la misma manera, ningún artesano debía trabajar corambre de Castilla o del virreinato que no hubiese sido aprobado por los veedores del gremio (Navarro Espinach 2017).

Aunque la experiencia castellana constituyera el modelo para la implantación de los gremios en América, la diferencia principal venía marcada de nuevo por el contexto colonial de aquellas tierras de Ultramar. El gremio y la cofradía eran los cuerpos en los que podían y debían asociarse los artesanos que quisieran ser miembros de pleno derecho de la sociedad. En ese sentido, pesaba más la necesidad de utilizar las corporaciones como otro instrumento añadido para la implantación del sistema colonial que el interés por organizar y fomentar la industria local. Fueron los maestros españoles más poderosos quienes intentaron alcanzar la exclusividad en las diferentes profesiones mediante la fundación de corporaciones y el control de sus estructuras de gobierno. De hecho, en el siglo XVI se agremiaron unos pocos oficios en Lima y desde el principio estuvieron bajo la jurisdicción del cabildo por corresponder a este la vigilancia de la vida económica de la ciudad según recogía el libro 7º del título primero de la ley 7ª de la recopilación de Castilla. Las ordenanzas que se aprobaran necesitarían siempre la confirmación del virrey (Quiroz Chueca 1995, 55-56). Con todo, hay que subrayar que las cofradías y gremios

castellanos no eran radicalmente distintos de los que había en la Corona de Aragón, Francia, Italia, Portugal, Inglaterra, Flandes o Alemania. Respondían a fórmulas institucionales similares nacidas de la emergencia de la sociedad civil como diría Gramsci. Lo visto aquí solo es un pequeño muestrario de aquel complejo sistema de cuerpos sociales que durante los siglos XIII-XVI protagonizó la historia de Europa, exportándose luego a otras partes del mundo.

Obras citadas

- Aparici Martí, Joaquín. “Bernat Sorell, tintorero, ciudadano de Valencia, señor de Geldo (primera mitad del siglo XV).” En David Igual Luis & Germán Navarro Espinach, coords., *El País Valenciano en la Baja Edad Media. Estudios dedicados al profesor Paulino Iradiel*. Valencia: PUV, 2018. 19-45.
- Benito Doménech, Fernando & Vicente Vallés Borrás. “Un Colegio de Pintores en la Valencia de 1520.” *Archivo de Arte Valenciano* 73 (1992): 62-67.
- Córdoba de la Llave, Ricardo. *Los oficios medievales. Tecnología, producción, trabajo*. Madrid: Editorial Síntesis, 2017.
- Cruselles Gómez, José María. “Corporativismo profesional y poder político en la Edad Media. Los notarios de Valencia desde la conquista hasta la fundación del Colegio (1238-1384).” *Ivs Fvgit* 12 (2005): 99-145.
- Del Bo, Beatrice & Igor Santos, eds. *Carne e macellai tra Italia e Spagna nel Medioevo*. Milán: Franco Angeli, 2020.
- Falcón Pérez, María Isabel. *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 1997.
- . “Los boticarios de Zaragoza en la Baja Edad Media: los precedentes del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza.” *Aragón en la Edad Media* 14-15 (1999): vol. 1, 487-497.
- Ferragud Domingo, Carmel. “Los oficios relacionados con la medicina durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón y su proyección social.” *Anuario de Estudios Medievales* 37/1 (2007): 107-137.
- Franch Benavent, Ricardo y Germán Navarro Espinach, coords. *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*. Valencia: PUV, 2017.
- Gallent Marco, Mercedes. “El Colegio de Barberos y Cirujanos de Valencia: aportación documental.” *Saitabi* 43 (1993): 147-155.
- García Sanz, Ángel & Germà Colón Domènech, eds. *Llibre del Consolat de Mar. Edició del text de la Real de Mallorca, amb les variants de tots els manuscrits coneguts*. Barcelona: Fundació Noguera-Cambra de Comerç de Barcelona, 2001.
- González Arce, José Damián. “Los cambistas compostelanos, un gremio de banqueros pionero en la Castilla medieval (siglos XII-XV).” *Medievalismo* 17 (2007): 85-120.
- . *Gremios y cofradías en los reinos medievales de León y Castilla. Siglos XII-XV*. Palencia: Región Editorial, 2009.
- . “La ventaja de llegar primero. Estrategias en la pugna por la supremacía mercantil durante los inicios de los consulados de Burgos y Bilbao (1450-1515).” *Miscelánea Medieval Murciana* 33 (2009): 77-97.
- . “La universidad de mercaderes de Burgos y el consulado castellano en Brujas.” *En la España Medieval* 33 (2010): 161-202.
- . “El consulado genovés de Sevilla (siglos XIII-XV). Aspectos jurisdiccionales, comerciales y fiscales.” *Studia Historica. Historia Medieval* 28 (2010): 179-206.
- . “Los proyectos de ordenanzas generales de médicos, cirujanos y boticarios de Castilla (ca. 1491-1513).” *Dynamis* 31-1 (2011): 207-226.
- . “Análisis comparativo de las cofradías de pescadores de Castilla (siglos XIII-XV).” *Historia. Instituciones. Documentos* 38 (2011): 141-217.
- . “Los inicios de la universidad de mercaderes de Bilbao (1481-1511). Corporación de representación gremial e institución de gobierno portuario.” *Studia Historica. Historia Medieval* 37-1 (2019): 187-206.

- Gunzberg Moll, Jordi, *Los notarios y su organización en Barcelona (siglos XIII-XVI)*, Madrid: Consejo General del Notariado, 2004.
- Iradriel Murugarren, Paulino. *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1974.
- . “Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia.” En *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval*. Actas de la XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 253-284. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1993.
- . & David Igual Luis, Germán Navarro Espinach & Joaquín Aparici Martí. *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*. Castelló de la Plana: Fundación Dávalos-Fletcher, 1995.
- . & Germán Navarro Espinach, David Igual Luis & Concepción Villanueva Morte, eds. *Identidades urbanas Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*. Zaragoza: PUZ, 2016.
- Llibrer Escrig, José Antonio. “Del taller al consell. El rol político de los artesanos. Las pequeñas ciudades del sur valenciano (segunda mitad del siglo XV).” En Jesús Ángel Solórzano, Beatriz Arízaga & Jelle Haemers, eds. *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, 111-138. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2014.
- Martínez Meléndez, María del Carmen. *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*. Granada: Universidad de Granada, 1992.
- Melo, Arnaldo Sousa. “Os mesterais e o poder concelhio nas cidades medievais portuguesas (séculos XIV e XV).” *Edad Media. Revista de Historia* 14 (2013): 149-170.
- . “Entre trabalho ordenado e trabalho livre: regulamentação dos mesteres em Portugal nos séculos XIV e XV.” En Jesús Ángel Solórzano & Arnaldo Sousa, eds. *Trabajar en la ciudad medieval*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2018. 23-37.
- Monsalvo Antón, José María. “Los artesanos y la política en la Castilla medieval. Hipótesis acerca de la ausencia de las corporaciones de oficios de las instituciones de gobierno urbano.” En Santiago Castillo y Roberto Fernández, coords. *Historia Social y Ciencias Sociales*. Lleida: Milenio, 2001. 292-319.
- . “Aproximación al estudio del poder gremial en la Edad Media castellana. Un escenario de debilidad.” *En la España Medieval* 25 (2002): 135-176.
- Navarro Espinach, Germán. *El Col·legi de l'Art Major de la Seda de València*. Valencia: Consell Valencià de Cultura, 1996.
- . “Los protagonistas del comercio: oficios e identidades sociales en la España bajomedieval.” En José Ignacio De la Iglesia, coord. *El comercio en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2006. 147-187.
- . “La industria textil de Zaragoza antes de 1500.” *Anuario de Estudios Medievales* 38/2 (2008): 673-705.
- . “Estudios sobre industria y artesanado en la España medieval.” *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval de la Universidad de Buenos Aires* 8 (2012): 1-9.
- . “Santos patronos de oficios. San Eloy y San Jerónimo.” *Temas Medievales. Revista del Departamento de Investigaciones Medievales del Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas del CONICET de Buenos Aires* 21 (2013): 221-266.
- . “Las cofradías medievales en España», *Historia* 396. *Revista del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 4 (2014): 107-133.

- . “Corporaciones de oficio y desarrollo económico en la Corona de Aragón, 1350-1550.” *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales* 34 (2015): 21-31.
- . *Art de Velluters. El privilegio del rey Fernando el Católico [Valencia, 13 de octubre de 1479]*. Valencia: Colegio del Arte Mayor de la Seda, 2017.
- . “La difusión del modelo español de cofradías y gremios en la América colonial (siglos XV-XVI).” En David Fernández, Diego Lévano & Kelly Montoya, eds. *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (Siglos XVI-XIX)*. Lima: Conferencia Episcopal Peruana, 2017. 37-48.
- . *Los tintoreros de seda de Valencia. Libro de ordenanzas y real cédula que creó su Colegio y Arte (siglos XV-XVIII)*. Valencia: Colegio del Arte Mayor de la Seda, 2018.
- . “La organización del trabajo en la Corona de Aragón.” En Jesús Ángel Solórzano & Arnaldo Sousa, eds. *Trabajar en la ciudad medieval*, 39-74. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2018.
- . “El oficio de pelaires de Valencia a través de sus asambleas de 1452-1481.” En David Igual Luis & Germán Navarro Espinach, coords. *El País Valenciano en la Baja Edad Media. Estudios dedicados al profesor Paulino Iradiel*, 281-307. Valencia: PUV, 2018.
- . & Juan Martínez Vinat. *La Cofradía de San Jerónimo del «Art de Velluters» de Valencia. Fundación y primeros años (1477-1524)*. Valencia: Agencia Valenciana del Turismo, 2016.
- . & Concepción Villanueva Morte, coords. *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2017.
- Quiroz Chueca, Francisco. *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial*. Lima: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1995.
- Sancho Domingo, Carlos. “De la cofradía de los notarios reales de Zaragoza (1396) a la de los notarios causídicos o de procuradores (1560).” *Aragón en la Edad Media* 23 (2012): 245-272.
- Solórzano Telechea, Jesús Ángel. “Las voces del común en el mundo urbano de la España atlántica en la Baja Edad Media.” En Jesús Ángel Solórzano, Beatriz Arízaga & Jelle Haemers, eds. *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, 301-344. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2014.
- Verna, Catherine & Sandrine Victor, coords. *Los carniceros y sus oficios (España-Francia, siglos XIII-XVI)*. Valencia: PUV, 2020.